

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARANZAZU CALDAS

Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

|            |                                                |
|------------|------------------------------------------------|
| Demanda    | DECLARATIVA (Servidumbre Conducción Eléctrica) |
| Demandante | Transmisora Colombiana de Energía SAS          |
| Demandados | Martha Cecilia Serna López y Otros.            |
| Radicado   | 170504089001-2021--00071-00                    |
| Auto:      | Suspensión Audiencia.                          |

Teniendo en cuenta que la parte demandada dentro del proceso de la referencia, interpuso una acción de tutela en contra de éste Despacho, en razón que no se repuso el auto Nro 516, de fecha 28-10-2022, aduciendo que se esta violando el derecho de defensa y la admisión fue notificada el 02 del presente mes y año, por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Salamina Caldas, este judicial considera necesario suspender la diligencia de audiencia a fin de proferir sentencia, programada para mañana 06 de los corrientes, a las 8:30 de la mañana; porque los efectos del fallo de tutela podría afectar la decisión de fondo de este proceso de imposición de servidumbre de conducción eléctrica.

Una vez se reciba la notificación del fallo, se señalará nueva fecha y hora para la citada audiencia.

Dada La premura del tiempo, entérese a las partes demandante y demandado, así como a los peritos requeridos, a través del correo institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

RODRIGO ALVAREZ ARAGON

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
Aranzazu Caldas

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO No 133

Fijado hoy 06 de diciembre, de 2022, en la Secretaría del juzgado,

Hora: 8:00 a.m.

  
Rogelio Gómez Grajales  
Secretario

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



**NOTIFICACIÓN AUTO SUSPENDE DILIGENCIA DE AUDIENCIA IMPOSICIÓN DE  
SERVIDUMBRE ELÉCTRICA 2021-00071-00**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Aránzazu

&lt;jprmpalaranzazu@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Lun 5/12/2022 4:33 PM

Para: Bufete Consultores Juridicos <bufeteconsultoresjuridicos@gmail.com>; Walter Merchan  
<walter.merchan@ghysiso.com>; guillermohurtadom@hotmail.com  
<guillermohurtadom@hotmail.com>; Carlos Alberto González Ocampo <avaluo.ar@gmail.com>; Cristian  
Fernando Serna Castaño <cfdoseernac@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

Auto Suspende Audiencia.pdf;

Buenos días.

Doctores:

WALTR EUGENIO MERCHAN (Parte demandante).

Parte Demandada:

FERNANDO AUGUSTO SERNA LOPEZ

MARTHA CECILIA SERNA CASTAÑO

CRISTIAN FERNANDO SERNA CASTAÑO

PERITOS:

GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA

CARLOS ALBERTO GONZALEZ OCAMPO

Para efectos de notificación se adjunta auto que suspende la diligencia de audiencia y juzgamiento,  
dentro del proceso de la referencia, programada para el 06 de los corrientes.

Favor acusar recibo

Atentamente,

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL****ARANZAZU - CALDAS****SECRETARÍA****Teléfono 8510083****CRA 6 6-23 Segundo Piso Alcaldía Municipal**